CONTRATO N° 01/2.019

Entre la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar, domiciliada en la calle Tacuary esquina Palma, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Dr. Víctor Hermógenes Encina Silva, con Cédula de Identidad N° 433.478, en su carácter de Decano, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la Empresa "COMERCIAL KUARAHY", con RUC: 684.370-0 domiciliada en la calle Tacuary entre Avda. Gobernador Irala y Avda. Antequera de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Ada Nelly Concepción Ferloni Ríos con C.I. Nº 684370, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONTRATACION DIRECTA N° **01/2.019 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE EDIFICIOS E INSTALACIONES ELECTRICAS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACION DIRECTA CD N° 01/2.019 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE EDIFICIOS E INSTALACIONES ELECTRICAS".-

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (REPORTE),
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Facultad

Comercial Kuarahy
Ada N. Ferloni
RUC: 684370-0
Cel.: 0975 739 372
Pilar - Paraguay

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Victor H. Encina Silva
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales

de Derecho, C. Políticas y Sociales de la UNP, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 361668.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2.019, **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE EDIFICIOS E INSTALACIONES ELECTRICAS"**, convocado por la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la UNP. La adjudicación fue realizada mediante una Licitación por Contratación Directa.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

"COMERCIAL KUARAHY" de la Señora Ada Nelly C. Ferloni Ríos, con RUC: 684370-0

Nro De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
		LOTE 1: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS						
	1	Servicio de pintura de pared al látex de interiores	C.K.	Nacional	M2	1	18.500	18.500
	2	Servicio de pintura de pared al látex de exteriores	C.K.	Nacional	M2	1	22.000	22.000
	3	Servicio de pintura balancines metálicos	C.K.	Nacional	Ml	1	20.000	20.000
	4	Provisión y cambio de cerraduras para puertas metálicos	C.K.	Nacional	Unidad	1	119.500	119.500
	5	**Mantenimiento y reposición de instalaciones sanitarios**						
	5.1	Provisión y cambio de inodoros	C.K.	Nacional	Unidad	1	130.000	130.000
	5.2	Provisión y cambio de cisterna alta	C.K.	Nacional	Unidad	1	90.000	90.000
	5.3	Provisión y cambio de grifos cromados para lavatorios	C.K.	Nacional	Unidad	1	282.000	282.000
	5.4	Provisión y cambio de cañerías PVC de 50 mm para agua fria	C.K.	Nacional	Ml	1	20.000	20.000
	5.5	Provisión y cambio de rejillas cuadrada de metal para piso sifonada	C.K.	Nacional	Unidad	1	25.000	25.000
	5.6	Demolición y revestimiento de azulejos	C.K.	Nacional	M2	1	20.000	20.000

Comercial Kuarahy
Ada N. Ferloni
RUC: 684370-0
Cel.: 0975 739 372
Pilar - Paraguay

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES * Dirección Administrativa * UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Víctor H. Encina Sisa
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales

	5.7	Provisión y cambio de sifón de plásticos	C.K.	Nacional	Unidad	1	38.000	38.000
	5.8	Demolición y reposición de pisos cerámicos	C.K.	Nacional	M2	1	25.000	25.000
TOTAL LOTE 1								**810.000**
		LOTE 2: MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES ELECTRICAS						
	1	Provisión e instalación de equipos fluorescentes de 40 W	C.K.	Nacional	Unidad	Unidad	60.000	60.000
	2	Mantenimiento y reparación de tablero eléctrico	C.K.	Nacional	Unidad	Unidad	4.300.000	4.300.000
	3	Mantenimiento y reparación de tablero eléctrico, cableado de 6 mm	C.K.	Nacional	Unidad	ml	6.500	6.500
	4	Mantenimiento y reparación de tablero eléctrico, cableado de 4 mm	C.K.	Nacional	Unidad	ml	5.500	5.500
TOTAL LOTE 2								**4.372.000**
		LOTE 3: MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADOR DE AIRE						
	1	**Mantenimiento de Acondicionador de aire de 24.000 BTU F/C, tipo Split**						
	1.1	Limpieza general del acondicionador de aire	C.K.	Nacional	Unidad	1	65.000	65.000
	1.2	Provisión y recarga de gas refrigerante	C.K.	Nacional	Unidad	1	97.500	97.500
	2	**Mantenimiento de Acondicionador de aire de 36.000 BTU F/C, tipo Split**						
	2.1	Limpieza general del acondicionador de aire	C.K.	Nacional	Unidad	1	65.000	65.000
	2.2	Provisión y recarga de gas refrigerante	C.K.	Nacional	Unidad	1	97.500	97.500
TOTAL LOTE 3								**325.000**
TOTAL LOTE 1, 2 Y 3								**5.507.000**

Comercial Kuarahy
Ada N. Ferloni
RUC: 684370-0
Cel.: 0975 739 372

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES * Dirección Administrativa * UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Victor H. Encina Suv.
Decano
F. Derecho, C. Politicas y Sociales

LOTE	MONTO MINIMO	GUARANIES	MONTO MAXIMO	GUARANIES
1	30.000.000	Treinta millones.-	60.000.000	Sesenta Millones.-
2	15.000.000	Quince millones.-	30.000.000	Treinta millones.-
3	4.500.000	Cuatro millones quinientos mil	8.460.000	Ocho millones cuatrocientos sesenta mil.-

El monto mínimo total del contrato asciende a la suma de **Gs.: 49.230.000** (guaraníes cuarenta y nueve millones doscientos treinta mil) y el monto máximo del contrato asciende a la suma de **Gs.: 98.460.000** (guaraníes noventa y ocho millones cuatrocientos sesenta mil).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2.019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes/servicos deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Palma esquina Tacuary, local de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la U.N.P., de lunes a viernes, en el horario de 07:00 horas hasta las 14:00 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección Administrativa de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la U.N.P.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

Comercial Kuarahy
Ada N. Ferloni
RUC: 684370-0
Cel.: 0975 739 372
Pilar - Paraguay

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES * Dirección Administrativa * UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Víctor H. Encina S...
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Comercial Kurarahy
Ada N. Ferloni
RUC: 684370-0
Cel.: 0975 739 372
Pilar - Paraguay

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES * Dirección Administrativa * UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Victor H. Encina
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay a los 05 días del mes de junio del año 2.019.-

Sra. Ada Nelly C. Ferloni Ríos
Proveedor
Comercial Kuarahy
Ada N. Ferloni
RUC: 684370-0
Cel.: 0975 739 372
Pilar - Paraguay

Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
Contratante